

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE**

RESOLUCIÓN DEIA-NA 001 - 2023
De 12 de Enero de 2023

Por la cual no se admite el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría II, correspondiente al proyecto **LIMPIEZA MECANIZADA DE FINCA** cuyo promotor es el señor **JAVIER ALEXIS CARRASCO JAÉN**.

El Suscrito Director de Evaluación de Impacto Ambiental, del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que el señor JAVIER A. CARRASCO J., persona natural, con cédula de identidad personal No. 7-115-760, se propone desarrollar el proyecto denominado: LIMPIEZA MECANIZADA DE FINCA;

Que en virtud de lo antedicho, el día cinco (5) de enero de 2023, el señor JAVIER A. CARRASCO J., presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría II, denominado: LIMPIEZA MECANIZADA DE FINCA, a ser desarrollado en el corregimiento y distrito de Parita, provincia de Herrera, elaborado bajo la responsabilidad de los señores: CARLOS CEDEÑO y AGUSTÍN SÁEZ DE GRACIA, personas naturales, ambas inscritas en el Registro de Consultores que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones IAR-076-96 e IAR-043-2000, respectivamente;

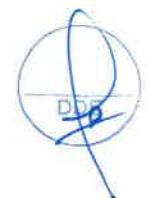
Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Fase de admisión;

Que luego de revisado el EsIA, Categoría II, del proyecto denominado: LIMPIEZA MECANIZADA DE FINCA, se detectó que el mismo presenta información que difiere de lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009, en los siguientes puntos:

1. Mediante MEMORANDO-DIAM-0041-2023, recibido el 11 de enero de 2023, la Dirección de Información Ambiental (DIAM), informa que, con los datos proporcionado en el Estudio de Impacto Ambiental, se determinó que el proyecto se ubica en un 15.2% **dentro del Refugio de Vida Silvestre Ciénega El Mangle 15.2%**, dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP).

En relación a lo anterior, debemos indicar que el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, establece que: "... *En los casos de estudios de impacto ambiental de proyectos a desarrollarse en áreas protegidas, será necesario solicitar a la Dirección de Áreas Protegidas y Vida Silvestre, la aprobación sobre la viabilidad del mismo en base al instrumento jurídico que lo crea y al Plan de Manejo del Área Protegida...*" , sin embargo, en el caso que nos ocupa no se presentó dicha aprobación.

2. El punto 1.0 Tema del índice: El contenido del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), digital e impreso, no se describe tal como lo indica el Decreto Ejecutivo 123 del 14 de



agosto de 2009. Adicional, la numeración y el enunciado 6.1.2 no coinciden con lo establecido.

3. Los títulos de los contenidos mínimos de los puntos |3.2, 5.0, 5.3, 5.4, 5.4.1, 5.4.2, 5.4.3, 5.4.4, 5.6, 5.6.1, 5.6.2, 5.7.1, 5.7.2, 5.7.3, 5.7.4, 5.8, 8.3 y 10.1, presentados en el EsIA, no coinciden con lo establecido en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.
4. El punto 5.2 mapa de ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1: 50,000, se presenta en el EsIA como figura de la ubicación geográfica, por lo tanto, no cumple con la escala indicada en lo establecido en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.
5. El punto 6.4.1 mapa Topográfico o plano, según área a desarrollar a escala 1: 50,000, se presenta como figura de mapa de localización; no cumple con lo establecido en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.
6. El punto 15 Anexos del EsIA impreso, a partir de las páginas 133 a la página 139, 141 y 142, la numeración (foliatura) presenta correcciones sin rubricas. Además, las páginas 135 a 139, 230 y 231 no coinciden con EsIA digital.

Que aunado a lo anterior, debemos indicar que:

- En los anexos 2 y 3 del EsIA impreso se presenta los certificados de calibración no legibles, lo cual dificulta la lectura.
- En el EsIA digital e impreso, se presenta en la portada la siguiente nota: DERECHOS RESERVADOS 2022 ING.CARLOS CEDEÑO & LICDO. AGUSTÍN SÁEZ PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL AUTOR.

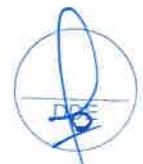
Que a través del Informe Técnico de No Admisión, con fecha del cinco (5) de enero de 2023, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, ratifica y concluye en la No Admisión del EsIA en cuestión, toda vez que no cumple con los contenidos mínimos establecidos por el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009 (fs.41-42);

RESUELVE

ARTÍCULO 1. NO ADMITIR la solicitud de evaluación del EsIA, categoría II, del proyecto denominado **LIMPIEZA MECANIZADA DE FINCA** promovido por el **JAVIER A. CARRASCO J.**, para la ejecución del proyecto.

ARTÍCULO 2. NOTIFICAR al **PROMOTOR** de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3. ADVERTIR al **PROMOTOR**, que, contra la presente resolución, podrá interponer recurso de reconsideración dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.



ARTÍCULO 4. ORDENAR la DEVOLUCIÓN del EsIA, categoría II, denominado: LIMPIEZA MECANIZADA DE FINCA.

ARTÍCULO 5: ORDENAR el ARCHIVO del presente proceso administrativo una vez quede debidamente ejecutoriada la presente resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009 y sus modificaciones.

Dada en la ciudad de Panamá, a los doce (12) días, del mes de Enero del año dos mil veintitrés (2023).

CÚMPLASE,



MINISTERIO DE
AMBIENTEHOJA DE
TRAMITE

Fecha : 12 de enero de 2023.

Para : Ing. Domiluis Domínguez

De: Legal/DEIA

Pláceme atender su petición

De acuerdo

 URGENTE

- | | | |
|--|--|-----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Dar su aprobación | <input type="checkbox"/> Resolver | <input type="checkbox"/> Procede |
| <input type="checkbox"/> Dar su Opinión | <input type="checkbox"/> Informarse | <input type="checkbox"/> Revisar |
| <input type="checkbox"/> Discutir conmigo | <input checked="" type="checkbox"/> Encargarse | <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones | <input type="checkbox"/> Investigar | <input type="checkbox"/> Archivar |

Por medio de la presente, remitimos para su consideración y
rúbrica, resolución mediante la cual no se admite el EsIA, cat. II
denominado: Limpieza Mecanizada de Finca.

Adicional, se adjunta expediente administrativo, el cual consta de
42 fojas.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE
AMBIENTE

HOJA DE TRAMITE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO
AMBIENTAL

Fecha : 12/01/2023

Para : Asesoría Legal/DEIA

De: DEEIA

Pláceme atender su petición

De acuerdo

URGENTE

- | | | |
|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Dar su aprobación | <input type="checkbox"/> Resolver | <input checked="" type="checkbox"/> Procede |
| <input type="checkbox"/> Dar su Opinión | <input type="checkbox"/> Informarse | <input type="checkbox"/> Revisar |
| <input type="checkbox"/> Discutir conmigo | <input checked="" type="checkbox"/> Encargarse | <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones | <input type="checkbox"/> Investigar | <input type="checkbox"/> Archivar |

Le remitimos para su trámite correspondiente el expediente administrativo del proyecto titulado "LIMPIEZA MECANIZADA DE FINCA", promovido por el Sr. JAVIER CARRASCO.

Nº de Expediente DEIA-II-F-001-2023

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

DDE/ACP/jg

8T

Revisado Por:

Analilia Castillo

Jefa del Departamento de Evaluación

Yonathan
12/01/23
10:13 a.m.

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME DE NO ADMISIÓN

REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO :	05 DE ENERO DE 2023
FECHA DE INFORME:	12 DE ENERO DE 2023
PROYECTO:	LIMPIEZA MECANIZADA DE FINCA
CATEGORÍA:	II
PROMOTOR:	JAVIER CARRASCO.
CONSULTORES:	CARLOS CEDEÑO (IAR-076-1996) AGUSTÍN SAÉZ DE GRACIA (IAR-043-2000)
UBICACIÓN:	PROVINCIA DE HERRERA, DISTRITO DE PARITA, CORREGIMIENTO DE PARITA.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto tiene como objetivo la realización de trabajos de limpieza de finca, específicamente la remoción de rastrojos y mejora de cercas vivas y abrevaderos existentes. El mismo se desarrollará sobre siete (7) fincas distribuidas en dos (2) globos de terrenos (A y B). El área total a limpiar (globo A + globo B) será de 210 has + 5007.33 m², lo que representa el 46.15% del área total de la suma de los dos globos de terreno. Todas las fincas, según la máxima autoridad competente que es el Registro Público de Panamá, se ubican en el Inmueble Parita, código de ubicación 6401, corregimiento de Parita, distrito de Parita, provincia de Herrera.

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO

Conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Luego de revisado el EsIA, Categoría II, del proyecto denominado: “**LIMPIEZA MECANIZADA DE FINCA**”, se detectó que el mismo presenta información que difiere de lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009 en los siguientes puntos:

1. El punto 1.0 Tema del índice: El contenido del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), digital e impreso, no se describe tal como lo indica el decreto. Adicional, la numeración y el enunciado 6.1.2 no coinciden con lo establecido.
2. El Estudio de Impacto Ambiental se ubica dentro de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), tal como lo indica el MEMORANDO-DIAM-0041-2023, recibido el 11 de enero de 2023. El polígono se encuentra en la Cuenca 132 Río Santa María, dentro del Refugio de Vida Silvestre Ciénega El Mangle 15.2%. Los polígonos se verificaron en base a las coordenadas suministradas.
3. Los títulos de los contenidos mínimos de los puntos |3.2, 5.0, 5.3, 5.4, 5.4.1, 5.4.2, 5.4.3, 5.4.4, 5.6, 5.6.1, 5.6.2, 5.7.1, 5.7.2, 5.7.3, 5.7.4, 5.8, 8.3 y 10.1, presentados en el EsIA, no coinciden con lo establecido en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

4. El punto 5.2 mapa de ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1: 50,000, se presenta en el EsIA como figura de la ubicación geográfica, por lo tanto, no cumple con la escala indicada en lo establecido en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.
5. El punto 6.4.1 mapa Topográfico o plano, según área a desarrollar a escala 1: 50,000, se presenta como figura de mapa de localización; no cumple con lo establecido en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.
6. El punto 15 Anexos del EsIA impreso, a partir de las páginas 133 a la página 139, 141 y 142, la numeración (foliatura) presenta correcciones sin rubricas. Además, las páginas 135 a 139, 230 y 231 no coinciden con EsIA digital.

Adicionalmente le indicamos que:

- En los anexos 2 y 3 del EsIA impreso se presenta los certificados de calibración no legibles, lo cual dificulta la lectura.
- En el EsIA digital e impreso, se presenta en la portada la siguiente nota: DERECHOS RESERVADOS 2022 ING.CARLOS CEDEÑO & LICDO. AGUSTÍN SÁEZ PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL AUTOR.

V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **NO ADMITIR** el EsIA Categoría II del proyecto denominado: “**LIMPIEZA MECANIZADA DE FINCA**” promovido por el señor **JAVIER CARRASCO**.





MINISTERIO DE
AMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6811/6047

MEMORANDO – DIAM – 0041 –

PARA: DOMILUIS DOMINGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

REPUBLICA DE PANAMA
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE
EVALUACIÓN DE ESTUDIO
DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por
2023

Fecha

Hora

11 de enero de 2022

3:43 p

DE:
ALEX O DE GRACIA C.
Director de Información Ambiental

ASUNTO: Verificación de coordenadas
FECHA: 11 de enero de 2023



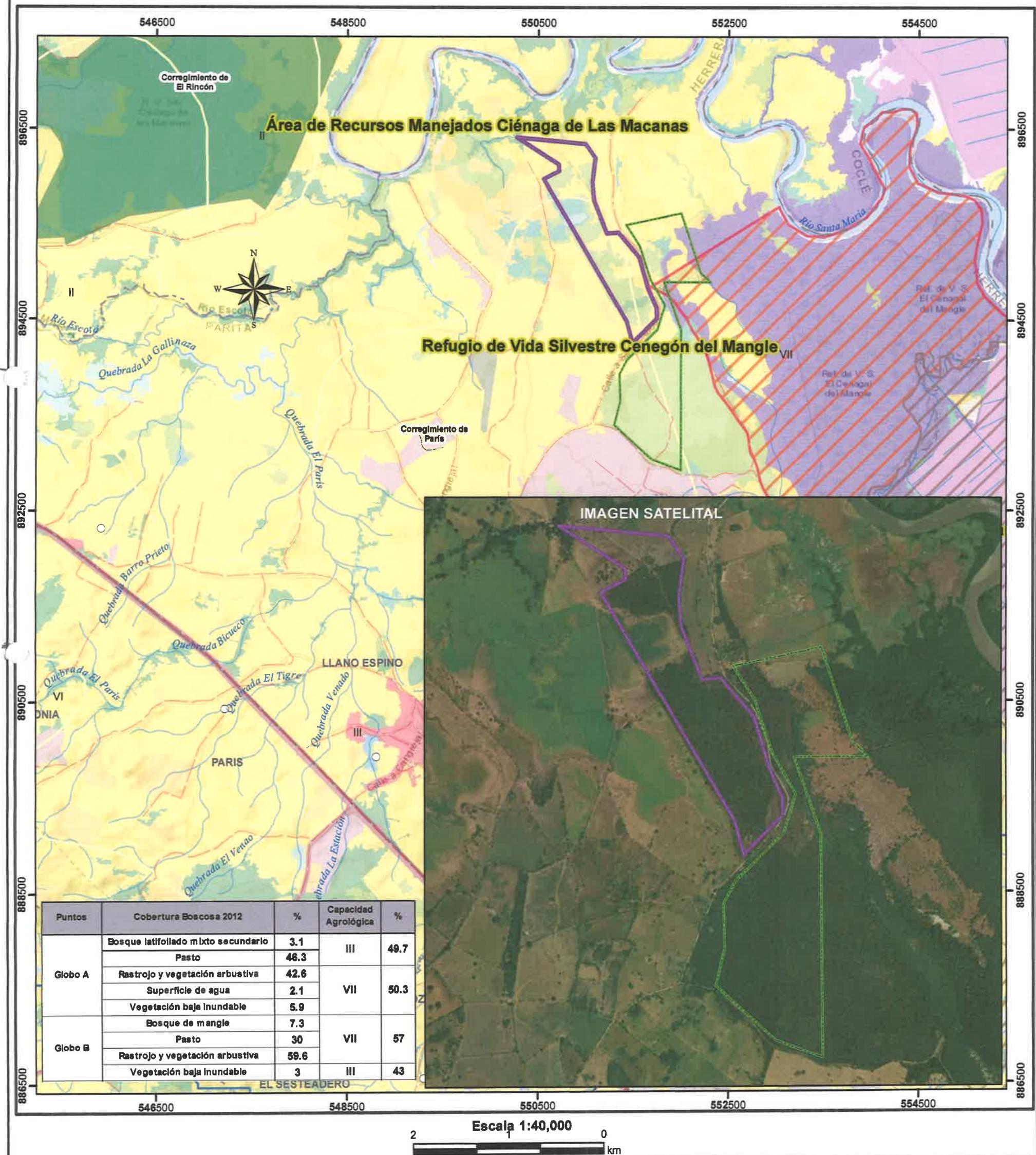
En atención al Memorando DEEIA-0012-0501-2023, se solicita generar una cartografía que nos permita determinar la ubicación y superficie del proyecto, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental categoría II, titulado "LIMPIEZA MECANIZADA DE FINCA", cuyo promotor es JAVIER CARRASCO, le informamos que con los datos proporcionados se determinó lo siguiente.

Variables	Descripción
Polígono	Globo A, superficie 86 ha + 9140.07 m ² Globo B, Superficie 121 ha + 2118.43 m ²
Cobertura Boscosa y Uso de la Tierra, año 2012	Bosque latifoliado mixto secundario Pasto Rastrojo y vegetación arbustiva Superficie de agua Vegetación baja inundable Bosque de Mangle
División Política Administrativa	Provincia: Herrera Distrito: Parita Corregimiento: París
Capacidad Agrológica de los Suelos	Tipo: III, VII
Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP)	Refugio de Vida Silvestre Ciénaga el Mangle, 15.2% dentro del Sinap

Atentamente,
Adj.: Mapa
AODGC/fmym
CC: Departamento de Geomática

Recibido por
Miguel Barrios
18/1/23 2:10 pm

PROVINCIA DE HERRERA, DISTRITO DE PARITA,
CORREGIMIENTOS DE PARÍS
VERIFICACIÓN DE COORDENADAS
"LIMPIEZA MECANIZADA DE FINCA"



LEYENDA



- Lugares Poblados 2010
- Ríos y quebradas
- Red vial
- Globo A
- Globo B
- Capacidad_Agrologica_MIDA
- Limite de corregimiento

SINAP

- Refugio de Vida Silvestre Cenegón del Mangle

Nota:

1. El proyecto se encuentra dentro de los límites del SINAP, Refugio de Vida Silvestre Ciénega El Mangle en dentro 15.2 %
2. El polígono se encuentran en la Cuenca 132 Río Santa María.
3. Los polígonos se verificaron en base a las coordenadas suministradas.

Cobertura y Uso de la Tierra 2012

Clases

- Bosque latifoliado mixto secundario
- Bosque plantado de latifoliadas
- Pasto
- Rastrojo y vegetación arbustiva

Capacidad Agrologica

- III Arable, severas limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservación especial o ambas cosas.
- No arable, con limitaciones
- VII muy severas, apta para pastos, bosques, tierras de reserva.

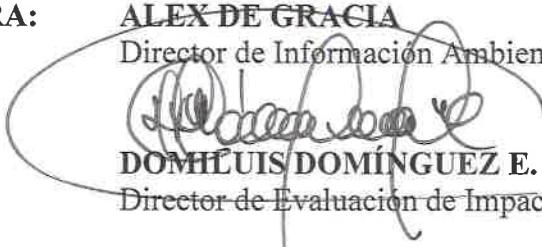
Sistema de Referencia Espacial:
Sistema Geodésico Mundial de 1984
Proyección Universal Transversal de Mercator
Zona 17 Norte

Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática

Fuentes:
- Instituto Nacional de Estadística y Censo
- Ministerio de Ambiente
- Imagen ESRI
- Memorando DEEIA-0012-0501-2023

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0012-0501-2023

PARA: **ALEX DE GRACIA**
Director de Información Ambiental



DE: **DOMÍLUS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Verificación de Coordenadas.

FECHA: 05 de enero de 2023



Le solicitamos generar una cartografía que nos permita determinar la ubicación del proyecto; correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, denominado **LIMPIEZA MECANIZADA DE FINCA** ubicado, en el corregimiento de Parita, distrito de Parita, provincia de Herrera, cuyo promotor es **JAVIER CARRASCO**, la cual incluya Cobertura Boscosa, Uso de Suelo, Cuencas Hidrográficas, Áreas Protegidas e Imagen Satelital.

Las coordenadas se encuentran en DATUM de ubicación WGS84.

Agradecemos enviar sus comentarios fundamentado en el área de su competencia, a más tardar tres (3) días hábiles del recibido de la solicitud ya que el mismo se encuentra en **fase admisión y contamos con 5 días hábiles según lo estipulado en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009**.

Nota:

- Adjunto Coordenada correspondiente al proyecto
- Información digital en carpeta compartida \\10.232.9.19\DEEIA_DIAM.
- Incluir verificación de coordenadas del proyecto en archivo KMZ, al remitir la cartografía generada.

Nº de expediente: DEIA-II-F-001-2023

Fecha de Tramitación (AÑO): 2023

Fecha de Tramitación (MES): Enero

DDE/ACP/mc/jcg

REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por: <i>ufare</i>	
Fecha: <i>06-1-2023</i>	
Hora: <i>2:10</i>	

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.mrambiente.gob.pa

Coordenadas UTM (Datum WGS 84, Zona 17N)					
Globo A			Globo B		
No.	mE	mN	No.	mE	mN
1A	551489.65	894257.24	1B	552007.53	892926.59
2	551429.02	894483.30	2	551697.84	893039.45
3	550551.88	895977.35	3	551304.69	893398.11
4	550716.21	896061.55	4	551365.74	893650.78
5	550710.72	896133.89	5	551354.32	893935.09
6	550272.42	896414.97	6	551434.43	894082.38
7	550993.50	896347.20	7	551752.94	894401.74
8	551095.71	896200.41	8	551831.17	894655.01
9	551065.23	895946.00	9	551677.60	894926.80
10	551080.20	895756.84	10	551562.06	895275.35
11	551218.11	895403.55	11	551421.14	895497.05
12	551337.88	895414.87	12	551524.61	895515.90
13	551560.55	895157.33	13	552000.94	895619.70
14	551655.32	894828.33	14	552207.55	894993.63
15	551742.40	894627.33	15	552308.08	894899.01
16	551745.53	894515.16	16	551821.33	894899.01
17	551620.60	894390.03	17	551998.13	894397.27

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA II

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO No. 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009

PROYECTO: LIMPIEZA MECANIZADA DE FINCA.

UBICACIÓN: PROVINCIA DE HERRERA, DISTRITO DE PARITA, CORREGIMIENTO DE PARITA.

Nº DE EXPEDIENTE: DEIA-II-F-001-2023.

FECHA DE ENTRADA: 05 DE ENERO DE 2023.

REALIZADO POR (CONSULTORES): CARLOS A. CEDEÑO, AGUSTÍN SÁEZ.

REVISADO POR: JULIO GARAY.

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X	X	En el EsIA digital e impreso los puntos no están establecidos como se indica en el decreto. Adicional la numeración y el enunciado 6.1.2. no coincide con el formato.
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; d) Página web; e) Nombre y registro del consultor.	X		
2.2	Una breve descripción del proyecto, obra o actividad; área a desarrollar, presupuesto aproximado	X		
2.3	Una síntesis de características del área de influencia del proyecto, obra o actividad;	X		
2.4	La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por el proyecto, obra o actividad;	X		
2.5	Descripción de los impactos positivos y negativos generados por el proyecto, obra o actividad;	X		
2.6	Descripción de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado;	X		
2.7	Descripción del plan de participación pública realizado;	X		
2.8	Las fuentes de información utilizadas (bibliografía)	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.	X		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental		X	El título no coincide con lo establecido en la norma.
4	INFORMACIÓN GENERAL	X		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros.	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM, y copia del recibo de pago, por los trámites de la evaluación.	X		La documentación en mención se encuentra en el expediente.
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD		X	El título no coincide con lo establecido en la norma.
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación.		X	El título no coincide con lo establecido en la norma.
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto.		X	En el EsIA se presenta figura de la ubicación geográfica, por lo tanto no cumple con la escala, ni con lo establecido en la norma.
5.3	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad.		X	El título no coincide con lo establecido en la norma.

5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X	El título no coincide con lo establecido en la norma.
5.4.1	Planificación	X	El título no coincide con lo establecido en la norma.
5.4.2	Construcción/ejecución	X	El título no coincide con lo establecido en la norma.
5.4.3	Operación	X	El título no coincide con lo establecido en la norma.
5.4.4	Abandono	X	El título no coincide con lo establecido en la norma.
5.4.5	Cronograma y tiempo de ejecución de cada fase	X	
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X	
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X	El título no coincide con lo establecido en la norma.
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X	El título no coincide con lo establecido en la norma.
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X	El título no coincide con lo establecido en la norma.
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X	
5.7.1	Sólidos	X	El título no coincide con lo establecido en la norma.
5.7.2	Líquidos	X	El título no coincide con lo establecido en la norma.
5.7.3	Gaseosos	X	El título no coincide con lo establecido en la norma.
5.7.4	Peligrosos	X	El título no coincide con lo establecido en la norma.
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X	El título no coincide con lo establecido en la norma.
5.9	Monto global de la inversión	X	
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X	
6.1	Formaciones geológicas regionales	X	
6.1.2	Unidades geológicas locales	X	La numeración y el título no coincide con lo establecido en la norma.
6.3	Caracterización del suelo	X	
6.3.1	La descripción del uso de suelo	X	
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X	
6.3.3	Capacidad de uso y aptitud	X	
6.4	Topografía	X	
6.4.1	Mapa Topográfico o plano, según área a desarrollar a escala 1:50, 000	X	Se presenta como figura de mapa de localización.
6.5	Clima	X	
6.6	Hidrología	X	
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X	
6.6.1.a	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	X	
6.6.1.b	Corrientes, mareas y oleajes	X	
6.6.2	Aguas subterráneas	X	
6.7	Calidad de aire	X	
6.7.1	Ruido	X	
6.7.2	Olores	X	
6.8	Antecedentes sobre la vulnerabilidad frente a amenazas naturales en el área	X	
6.9	Identificación de los sitios propensos a inundaciones	X	
6.10	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	X	
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X	
7.1	Característica de la Flora	X	
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X	
7.1.2	Inventario de especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción	X	

7.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo en una escala de 1:20,000	X		
7.2	Característica de la fauna	X		
7.2.1	Inventario de especies, amenazadas, vulnerables, endémicas o en peligro de extinción	X		
7.3	Ecosistemas frágiles	X		
7.3.1	Representatividad de los ecosistemas	X		
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X		
8.2	Característica de la población (nivel cultural y educativo)	X		
8.2.1	Índices demográficos, sociales y económicos	X		
8.2.3	Índice de ocupación laboral y otros similares que aporten información relevante sobre la calidad de vida de las comunidades afectadas	X		
8.2.4	Equipamiento, servicios, obras de infraestructuras y actividades económicas	X		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias		X	El título no coincide con lo establecido en la norma.
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X		
8.5	Descripción del paisaje	X		
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	X		
9.1	Análisis de la situación ambiental previa (línea base) en comparación con las transformaciones del ambiente esperadas	X		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	X		
9.3	Metodologías usadas en función de: a) la naturaleza de la acción emprendida, b) las variables ambientales afectadas y c) las características ambientales del área de influencia involucrada	X		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.		X	El título no coincide con lo establecido en la norma.
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X		
10.3	Monitoreo	X		
10.4	Cronograma de ejecución	X		
10.5	Plan de participación ciudadana	X		
10.6	Plan de prevención de riesgos	X		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X		
10.8	Plan de educación ambiental	X		
10.9	Plan de contingencia	X		
10.10	Plan de recuperación ambiental y de abandono	X		
10.11	Costos de la gestión ambiental	X		
11	AJUSTE ECONÓMICO POR EXTERNALIDADES SOCIALES Y AMBIENTALES Y ANÁLISIS DE COSTO-BENEFICIO FINAL	X		
11.1	Valoración monetaria del impacto ambiental	X		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA(S) Y RESPONSABILIDADES	X		
12.1	Firmas debidamente notariadas	X		
12.2	Número de registro de consultor(es)	X		

13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X		
14	BIBLIOGRAFÍA	X		
15	ANEXOS	X		<p>El EsIA impreso a partir de la página 133 a la página 139, 141 y 142, la numeración (foliaturas) presentan corrección sin rubricas. Además, desde la página 135 a la 139 el EsIA impreso no coincide con el EsIA digital.</p> <p>En el anexo 2 y 3 del EsIA impreso, se presentan los certificados de calibración los mismos no están legibles para lecturas.</p> <p>En el EsIA impreso las páginas 230 y 231 no coincide con el EsIA digital.</p>
SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD				
PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES particularmente los hidroeléctricos deberán presentar certificación sobre su conducencia, emitida por el Ministerio de Ambiente.		X		NO APLICA
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas.		X		NO APLICA
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.		X		NO APLICA
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.		X		NO APLICA

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
Carlos Cedeño	IAR-076-1996	DEIA-ARC-057- 2020	✓		
Agustín Sáez De Gracia	IAR-043-2000	DEIA-ARC-016- 2021	✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: "LIMPIEZA
MECANIZADA DE FINCA".

Categoría: II

El proyecto se ubica en
corregimiento de Parita,
distrito de Parita, provincia
de Herrera.

PROMOTOR

Promotor: JAVIER CARRASCO

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: JAVIER CARRASCO,

Cédula: 7-115-760.

Observación:

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	Alisson Castrejón C.
Firma	<i>Javier Carrasco C.</i>
Fecha de Verificación	05/01/2023

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	Julio César Garay M.
Firma	<i>Julio C. Garay M.</i>
Fecha de Verificación	05/01/2023



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
Nº =-001-2023

PROYECTO: LIMPIEZA MECANIZADA DE FINCA

PROMOTOR: JAVIER CARRASCO.

UBICACIÓN: PROVINCIA DE HERRERA, DISTRITO DE PARITA, CORREGIMIENTO DE PARITA.

II

CATEGORÍA:

05

MES

ENERO

AÑO

2023

DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1. SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	X		
2. DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO) SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.		X	No aplica
3. ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X		1 impreso original .
4. COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	X		
5. COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD)	X		2 cds
6. RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	X		
7. PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	X		
8. CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	X		Persona natural
9. CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	X		
10. VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	X		
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL	X		Se indica en el EsIA tiene DERECHOS RESERVADOS 2022. ING. CARLOS CEDEÑO & LICDO. AGUSTÍN SAENZ prohibida la reproducción total o parcial de este estudio de impacto ambiental por cualquier medio, sin autorización escrita del autor.

Entregado por: (Usuario)

Nombre: Carlos A. Cedeño D.

Cedula: 8-280-690

Correo: carlos.cedeno.diaz.15@gmail.com

Teléfono: 66714726 / 6671-1372

Firma: Carlos A. Cedeño D.

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: JULIO GARAY

Firma: Julio Garay

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: ANALILIA CASTILLERO P.

Firma: Analilia Castillero P.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DIGITAL

29

**REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RECIBO DE COBRO**

Nº. 751735

PROVINCIA: Los Santos FECHA: 19-12-2022
 AGENCIA / ÁREA PROTEGIDA: Regional Los Santos GUIA / P. APROV.: —
 EFECTIVO: Slip de depósito CHEQUE No.: —
 Hemos recibido de: Javier Carrasco Ced. 7-115-760
 La suma de: Mil dieciséis cincuenta balboas B/. 1,250.00

CANTID.	UNIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTID.	UNIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
RENTA DE ACTIVOS									
Arrendamiento									
		De Edificio y Locales					Permisos Comerciales		
		De Lotes y Tierras					Permisos de Colectas		
		De Viviendas (CEDESO)					Inscrip. de Sociaderos y Viveros		
		Ingresos por Ventas de Bienes					Inscripción de Flora y Fauna		
		Productos Agrícolas / Forestales					Renovación de Permisos		
		Ingresos por Venta de Servicios					Custodia y traspaso de Animales		
		Inscrip. Consultores Ambientales					Concesión de Usos de Recursos		
1	1	Evaluaciones de (E.I.A.)	1250.00	1250.00			Sanciones de Flora y Fauna		
		Sanciones (E.I.A.)					Otras Actividades		
		Inscrip. Auditores Ambientales					Actividades de Áreas Protegidas		
		Prog. de Adec. Y Manejo Ambiental					Admisión de las Areas Protegidas		
		Sanciones (PAMA)					Servicios de Anclaje y Fondeo		
TASAS Y DERECHOS									
Actividades Forestales									
		Uso de Tierra					Concesiones de Servicios Públicos		
		Servicios Técnicos Forestales					Sanciones Áreas Protegidas		
		Serv. para insp. en Registro Forestal					Otras Actividades de A. Protegidas		
		Serv. de Cert. para Investigación Forest.					Actividades de Aguas y Suelos		
		Serv. de Cert. para Titulación de Terreno					Concesiones de Aguas		
		Ser. Téc. para Prov. del Mangle					Servicios Técnicos de Aguas y Suelos		
		Permiso de Tala					Agrometeorología		
		Guía de Transporte					Laboratorios de Agua y Suelo		
		Inspecciones					Conservación y Manejo de Suelos		
		Serv. de Verif. y Eval de Invent. y plan de					Cartografía y Agrimensura		
		Serv. Téc. Aprov. Económico de Prod.					Recursos Hídricos		
		Serv. Téc. Aprov. de Madera Tropical					Sanciones de Agua y Suelos		
Transporte de Pro. y Sub-Prod. Forestal									
		Guía Marítima o Terrestre					Otras Actividades de Agua y Suelos		
		Guía de Mov. de Prod. Forestal Imp./Exp.					INGRESOS VARIOS		
		Procesamiento de Madera					Ingresos Varios		
		Venta de Madera Decomisada					Otros ingresos Varios		
		Sanción Forestal					Fotocopias		
		Otras Actividades Forestales					Fianzas		
Actividades de Flora y Fauna									
		Permiso Científico					Ventas de Folletos		
		Permisos Personales					Servicios de Descuentos		
GRAN TOTAL... B/.									

* Detallar en observaciones

OBSERVACIONES:

Pago de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental
Categoría II

RECIBIDO:

Juan Vazquez
Nombre del Funcionario (Letra Imprenta)

28



SUCURSAL LAS TABLAS 19/12/2022 09:59:55 CAJ 8783849
0100/DEPOSITO CUENTA CORRIENTE #SEQ 00003199 SUP

REFERENCIA 200123199

010000163794 - MINISTERIO DE AMBIENTE

Efectivo	Cheques BNP	Otros Bancos
1,250.00	0.00	0.00
Extranjeros	Loteria	Total
0.00	0.00	1,250.00

istema-Nacional de Ingreso

http://finanzas.miambiente.gob.pa/ingresos/imprimir_ps.php?id=211977

27



MINISTERIO DE
AMBIENTE

República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 211977

Fecha de Emisión:

27	12	2022
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

26	01	2023
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Persona:

CARRASCO JAEN, JAVIER ALEXIS

Con cédula de identidad personal Nº

7-115-760

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado Elisa Juárez L.
Director Regional



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE

PROVEÍDO DRHE- REC- 01 -2022
De 11 de abril de 2022

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que JAVIER ALEXIS CARRASCO JAÉN, persona natural, con cédula de identidad personal N° 7-115-760, presentó el 16 de Marzo de 2022, la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, titulado “LIMPIEZA MECANIZADA DE FINCA”, a desarrollarse en el corregimiento de Paris, distrito de Parita, provincia de Herrera, elaborado bajo la responsabilidad de CARLOS CEDEÑO y AGUSTIN SAEZ, personas Naturales inscritas en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), mediante las Resoluciones IAR-076-96 e IAR-043-00, respectivamente.

Que el proyecto propuesto tiene como objetivo la realización de trabajos de limpieza de siete (7) fincas, específicamente la remoción de rastrojos y mejora de cercas vivas y abrevaderos existentes, mediante la utilización de pala cargadora (o tractor) y tractor agrícola. El mismo se desarrollará sobre siete (7) fincas, distribuidas en dos globos de terreno (A y B). El área total a limpiar es de 455 has, en donde el globo A es de 233 has y el globo B el área total es de 222 has. Todas las fincas de acuerdo al Registro Público de Panamá se ubican en el corregimiento de Parita, distrito de Parita, provincia de Herrera, pero física y actualmente corresponde al corregimiento de París.

El proyecto se ubica en el corregimiento de Paris, distrito de Parita, provincia de Herrera, sobre los Inmuebles, código de ubicación 6401, Folio Real N° 1377 (F), Folio Real N° 1313 (F), Folio Real N° 1737 (F), Folio Real N° 6377 (F), Folio Real N° 680 (F), Folio Real N° 605 (F) y Folio Real N° 106 (F), que contienen una superficie total de 455 Ha 11,368.50 m², propiedad de FUNDACION CMS, cuyo Presidente es CONSULTING AND MULTIMODAL SERVICES, INC. Cuyo Representante Legal es Rocío de Los Ángeles Porcell Canto, (quien a través de Nota de Autorización o Cesión de Uso de Finca autoriza al Promotor el uso de las fincas).

COORDENADAS UTM (DATUM WGS-84 (Globo A))		
Puntos	Norte	Este
1	551475.09	894209.47
2	551401.91	894490.33
3	550543.5	895934.25
4	550704.82	896058.15
5	550694.51	896128.34
6	550258.4	896419.79
7	550283.09	896549.88
8	550295.32	896691.44
9	550438.79	896820.6
10	550503.11	896792.27
11	550602.99	896787.81
12	550689.86	896805.62
13	550846.27	896955.9
14	550938.48	897312.54
15	550768.64	897730.94
16	550782.5	897937.63
17	550910.61	898004.75
18	551130.37	897864.45

Ministerio de Ambiente
Proveido N° DRHE-REC-01-2022
Fecha: 11-04-2022
Página 1 de 2

AQ/rr

Ministerio de Ambiente
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Administrador Regional
Fecha: 03 -5 -2022
Administración Regional de Herrera

25

19	551380.42	897813.73
20	551572.96	897629.46
21	551566.14	897524.72
22	551533.83	897462.84
23	551231.11	897326.34
24	551186.12	897244.58
25	551212.85	897110.75
26	551268.18	897076.79
27	551434.57	897047.84
28	551715.58	897097.76
29	551872.11	897087.48
30	551485.96	896739.68
31	551239.42	896568.32
32	551037.2	896430.54
33	551020.91	896349.06
34	551108.59	896204.95
35	551075.92	895951.02
36	551099.54	895750.5
37	551223.06	895415.25
38	551351.49	895439.84
39	551527.12	895238.75
40	551635.41	894985.97
41	551660.94	894828.33
42	551772.52	894616.2
43	551743.7	894504.54
44	551673.12	894409.22
45	551550.76	894272.68

COORDENADAS UTM (DATUM WGS-84 (Globo B))		
Puntos	Norte	Este
1	551281.3	893390.7
2	551517.1	893212.46
3	551692.5	893014.75
4	551902.17	892952.42
5	552002.79	892898.12
6	552336.26	892872.07
7	552466.6	892922.77
8	552646.33	892906.19
9	552719.5	892948.87
10	552777.11	893073.37
11	552653.53	893345.37
12	552323.53	893814.73
13	552203.82	894370.25
14	551998.7	894422.42
15	551823.08	894891.71
16	553329.27	895144.8
17	553363.03	895297.2
18	553110.48	895485.71
19	552939.67	895822.04
20	552872.5	895878.93
21	552866.74	895921.61
22	552850.36	895943.05
23	552839.48	895919.41
24	552843.89	895900.81
25	552757.57	895802.25
26	552732.15	895822.33
27	552702.33	895822.96

Ministerio de Ambiente
Proyecto No. DPH-E-REC-01-2022
Fecha: 11/04/2022
Página 2 de 6
AQ /fr

AS



28	552680.18	895814.7
29	552664.9	895768.46
30	552680.16	895668.99
31	552633.42	895642.33
32	552614.67	895679.35
33	552606.47	895739.66
34	552574.88	895735.53
35	552563.19	895714.85
36	552570.23	895673.56
37	552554.71	895630.48
38	552475.86	895615.59
39	552368.92	895540.5
40	552307.49	895676.53
41	552003.85	895522.81
42	551555.74	895506.59
43	551384.7	895443.64
44	551588.04	895198.61
45	551671.24	894957.23
46	551808.48	894659.16
47	551762.73	894462.09
48	551646.42	893959.53
49	551335.07	894291.13
50	551351.78	893678.78

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del citado reglamento.

Que mediante PROVEIDO-DRHE-07-22, del veintiuno (21) de marzo de 2022, el Ministerio de Ambiente, Dirección Regional de Herrera, admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, categoría I, del proyecto denominado “LIMPIEZA MECANIZADA DE FINCA”, y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se surtió el proceso de evaluación del referido EsIA, tal como consta en el expediente administrativo. (Ver foja 41 de Expediente Administrativo correspondiente)

Que se realizó inspección el día martes 29 de marzo de 2022, donde se pudo comparar la línea base indicada en el EsIA con la realidad de los Inmuebles, posteriormente se elaboró Informe Técnico de Inspección, con fecha de 6 de abril de 2022, donde se describieron los componentes físicos, biológicos y socioeconómicos del área a impactar (Globo A), además de la verificación de coordenadas UTM, Datum WGS 84, a través de dron y teléfono y toma de imágenes fotográficas. (Ver fojas 44 a 51 del Expediente Administrativo correspondiente).

Que mediante correo electrónico, el día lunes 21 de marzo de 2022, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Regional de Herrera, solicita a la Dirección de Información Ambiental, la verificación de las coordenadas UTM del proyecto; en espera de la información, nuevamente el día miércoles 30 de marzo, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, mediante correo electrónico realiza un reiterativo a la Dirección de Información Ambiental, sobre la verificación de las coordenadas UTM del proyecto. Los mismos dieron respuesta mediante correo electrónico el día 31 de marzo del 2022, con la nota GEOMATICA-EIA-CAT I-0217-2022, en el cual se informa que con los datos proporcionados se generó dos polígonos: Globo A, con una superficie de 205 ha + 7,051.66 m² y Globo B, con una superficie de 260 ha + 7,306.64 m². De acuerdo con los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, el Globo B está ubicado un 19.58 % en Ciénega El Mangle, Refugio de Vida Silvestre.

De acuerdo a la Cobertura y Uso del Suelo, año 2012, los polígonos se ubican en las categorías de “Bosque latifoliado mixto secundario”, “Pasto” “Rastrojo” y “vegetación arbustiva”.

Ministerio de Ambiente
Proveido Nro. DRHE REC-01-2022
Fecha: 11/04/2022
Página 3 de 6
AQ/rr



“Superficie de agua, “Vegetación baja inundable”, “Bosque de mangle” y “Otro cultivo anual” y según la Capacidad Agrologica se ubica en el tipo III-Arable, severas limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservación especial o ambas cosas y Tipo VII-No arable, con limitaciones muy severas, apta para pastos, bosques, tierra de reserva. El Globo A es atravesado por un río Sin nombre. (Ver fojas 52,53 y 54 del Expediente administrativo correspondiente).

Cobertura y Uso del Suelo, 2012			
Referencia	Categoría	Superficie	Porcentaje
Globo A	Bosque Latifoliado mixto secundario	23 ha + 1,320.83 m ²	11.25
	Pasto	77 ha + 3,863.25 m ²	37.62
	Rastrojo y vegetación arbustiva	78 ha + 2,234.28 m ²	38.03
	Superficie de agua	02 + 247.51 m ²	0.98
	Vegetación baja inundable	24 ha + 9,385.79 m ²	12.12
Globo B	Bosque de mangle	70 ha + 5,129.95 m ²	27.04
	Otro cultivo anual	01 ha + 4,606.04 m ²	0.56
	Pasto	35 ha + 3,427.79 m ²	13.56
	Rastrojo y vegetación arbustiva	146 ha + 3,449.37 m ²	56.13
	Vegetación baja inundable	07 ha + 693.5 m ²	2.71

SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS		
Categoría	Superficie (m ²)	Porcentaje
Ciénega El Mangle, Refugio de Vida Silvestre	51 ha + 522.76 m ²	19.58

Que luego de evaluado el EsIA y de la inspección realizada en campo se determinó que:

- En la sección 3.2 Categorización del estudio (página 14), criterio 2, genera alteraciones significativas sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales, con especial atención a la afectación de la diversidad biológica y territorios o recursos con valor ambiental, no se establece el análisis de los efectos que tendrá la ejecución del proyecto sobre los acápite: a - La alteración del estado de conservación de suelos., y q - Los efectos sobre la diversidad biológica, ya que durante la limpieza del globo A y globo B, los suelos que tienen alrededor de 14 años sin un uso productivo, serían impactados por la actividad ganadera; perdiendo así su fertilidad actual; al igual que se alteraría las especies de flora y fauna identificada en el EsIA, especialmente la fauna la cual vive y se alimenta de la vegetación existente.
- En la sección 3.2 Categorización del estudio (página 14), criterio 3, genera o presenta alteraciones significativas sobre atributos que dieron origen a un área clasificada como protegida o sobre el valor paisajístico, estético y/o turístico de una zona; no se establece el análisis de los efectos que tendrá la ejecución del proyecto sobre los acápite: a – la alteración, intervención o explotación de recursos naturales que se encuentran en áreas protegidas., y d – La pérdida de ambientes representativos y protegidos.

Que conforme a lo establecido en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009, los Promotores y las Autoridades Ambientales deberán considerar los cinco criterios de protección ambiental, en la elaboración y evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental, para determinar, ratificar, modificar y revisar, la categoría de los Estudios de Impacto Ambiental a la que se adscribe un determinado proyecto, obra o actividad, así como para aprobar o rechazar la misma.

Que el proyecto, “LIMPIEZA MECANIZADA DE FINCA”, incide en el criterio 2 y Criterio 3 del Artículo 23 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.

Que el **criterio 2**, se define cuando el proyecto genera o presenta alteraciones significativas sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales, con especial atención a la afectación de la diversidad biológica y territorios o recursos con valor ambiental y/o patrimonial. Al objeto de evaluar el grado de impacto sobre los recursos naturales, se deberán considerar los siguientes factores:

- “a” La alteración del estado de conservación de suelos.
- “q” Los efectos sobre la diversidad biológica.

Que el **criterio 3**, se define cuando el proyecto genera o presenta alteraciones significativas sobre los atributos que dieron origen a un área clasificada como protegida o sobre el valor paisajístico, estético y/o turístico de una zona. A objeto de evaluar si se presentan alteraciones significativas sobre estas áreas o zonas se deberán considerar los siguientes factores:

- “a” La afectación, intervención o explotación de recursos naturales que se encuentran en áreas protegidas
- “d” La pérdida de ambientes representativos y protegidos.

Que el artículo 2 del Texto Único de la Ley 41 del 1 de julio de 1998 establece que la Evaluación de Impacto Ambiental es un Sistema de advertencia temprana para la toma de decisiones, cuya finalidad es verificar continuamente el cumplimiento de las normas y políticas ambientales de proyectos públicos y privados. Este instrumento permite anticipar, prevenir y gestionar los impactos ambientales, así como integrar las consideraciones ambientales al diseño, formulación y ejecución de obras, actividades y proyectos.

Que el artículo 18 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009 modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 del 5 de agosto de 2011, establece *“La Autoridad Nacional del Ambiente se reserva el derecho de solicitar al Promotor del proyecto, el cambio de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental de los proyectos incluidos en la lista taxativa del artículo 16 ó de aquellos solicitados por esta entidad cuando el desarrollo del mismo se encuentre dentro de un área ambientalmente frágil y/o afecte alguno de los criterios de protección ambiental y/o genere impactos de tipo acumulativos y/o indirectos y/o sinérgicos. Para tales efectos, el consultor y el Promotor tomando en cuenta los criterios de protección ambiental propondrán la categoría del Estudio de Impacto Ambiental, la cual será ratificada o no por la Autoridad Nacional del Ambiente. La recategorización del Estudio de Impacto Ambiental en evaluación se realizará a través de una Resolución de Rechazo del Estudio de Impacto Ambiental”*.

“El último párrafo del artículo 18 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, queda así:

“...La recategorización del Estudio de Impacto Ambiental en evaluación se realizará a través de un Proveído que la ordenará... ”.

Que en el Informe Técnico de Evaluación, después de revisado el documento por la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, con fecha de 6 abril de 2022, visible en el expediente administrativo correspondiente, recomienda **RECATEGORIZAR**, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, relativo al Proyecto denominado **“LIMPIEZA MECANIZADA DE FINCA”**

RESUELVE:

Artículo 1. RECATEGORIZAR, el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, correspondiente al proyecto **“LIMPIEZA MECANIZADA DE FINCA”**, presentado por el

Ministerio de Ambiente
Proveído No. DRH4-PEC-61-2022
Fecha: 11/04/2022
Página 5 de 6
AQ /IT



promotor JAVIER ALEXIS CARRASCO JAÉN.

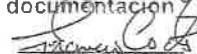
Artículo 2. ADVERTIR al promotor JAVIER ALEXIS CARRASCO JAÉN, que de iniciar el desarrollo o ejecución de las actividades del proyecto, objeto del Estudio de Impacto Ambiental realizado, el Ministerio de Ambiente podrá sancionarle con suspensión temporal o definitiva de sus actividades o multa de acuerdo a la gravedad de la infracción.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998; Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, y demás normas complementarias.

Dada en la ciudad de Chitré, a los once (11) días, del mes de abril,
del año dos mil veintidós (2022).

CÚMPLASE.


MINAMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE
HERRERA
ALEJANDRO I. QUINTERO C
 DIRECTOR REGIONAL
 MIAMBIENTE- HERRERA

Hoy 3 de Mayo de 2022
 siendo las 2:39 de la tarde
 notifique personalmente a Javier
Alexis Carrasco de la presente
 documentación
 
 Notificador Notificado
6-709-540 7-115-760

122
20

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Rocio De Los Angeles
Porcell Canto



8-817-1194

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 03-AGO-1988
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: F. DONANTE TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 24-ENE-2022 EXPIRA: 24-ENE-2037



Yo, hago constar que se me concedió este(s) documento(s) con el (los) anejo(s) original(es), y someto sus (sus) sello(s) falso(s).

Herrera.

21 FEB 2022





REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE HERRERA

NOTARÍA DEL CIRCUITO DE HERRERA

Licda. Rita Betilda Huerta Solís

NOTARÍA PÚBLICA DEL CIRCUITO DE HERRERA

Calle Belarmino Uriola, a un costado del Banco Nacional

Teléfono: 996-2497

346 **17** **enero** **22**
ESCRITURA N° _____ DE _____ DE 20_____

POR LA CUAL:

Se protocoliza contrato de arrendamiento entre la fundación de interés privado **FUNDACIÓN CMS** y el señor **JAVIER ALEXIS CARRASCO JAÉN** por las fincas fincas 1737-6401 tomo 321 folio 244; 106 -6401 tomo 66 folio 154; 605 -6401, tomo 146 folio 192; 680 -6401, tomo 153 folio 136; 1313-6401, tomo 276 folio 2; 6377-6401, tomo 846 folio 174; y 1337-6401, tomo 276 folio 146, todas ubicadas en la Provincia de Herrera.



REPÚBLICA DE PANAMÁ

PAPEL NOTARIAL



NOTARIA DEL CIRCUITO DE HERRERA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS (346) -

Por la cual se protocoliza contrato de arrendamiento entre la fundación de interés privado **FUNDACIÓN CMS** y el señor **JAVIER ALEXIS CARRASCO JAÉN** por las fincas fincas 1737-6401 tomo 321 folio 244; 106 -6401 tomo 66 folio 154; 605 -6401, tomo 146 folio 192; 680 -6401, tomo 153 folio 136; 1313-6401, tomo 276 folio 2; 6377-6401, tomo 846 folio 174; y 1337-6401, tomo 276 folio 146, todas ubicadas en la Provincia de Herrera .

- Chitré, 17 de enero de 2022

En la ciudad de Chitré, cabecera de la provincia y del Circuito Notarial de Herrera, República de Panamá, a los diecisiete (17) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022), ante mí, LICENCIADA RITA BETILDA HUERTA SOLÍS, mujer, mayor de edad, panameña, casada, portadora de la cédula de identidad personal número seis - ochenta y dos - cuatrocientos cuarenta y tres (6-82-443), NOTARIA DEL CIRCUITO DE HERRERA, comparecieron personalmente ROCÍO DE LOS ANGELES PORCELL CANTO, mujer, panameña, mayor de edad, casada, ejecutiva de empresa, residente en el distrito de Chitré, provincia de Herrera, portadora de la cédula de identidad personal ocho - ochocientos diecisiete – mil ciento noventa y cuatro (8-817-1194), en calidad de fundadora de la FUNDACION CMS persona jurídica debidamente inscrita en el Folio número cinco ocho cuatro cuatro cero (58440), Documento Redi número dos cinco tres uno ocho nueve cinco (2531895), de la sección de las Personas Jurídicas del Registro Público y quien está debidamente autorizada en este acto según el artículo TERCERO del Acta Fundacional por una parte; y por la otra, JAVIER ALEXIS CARRASCO JAÉN, quien es varón, mayor de edad, , panameño, portador de la cédula de identidad personal siete - ciento quince – setecientos sesenta (7-115-760), casado, residente en el distrito de Las Tablas, provincia de Los Santos, quien está de paso por este circuito notarial, y ambos me han solicitado que les protocolice el siguiente contrato de arrendamiento:

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO – Entre los suscritos **ROCÍO DE LOS ANGELES**
PORCELL CANTO, mujer, panameña, mayor de edad, casada, ejecutiva de empresa, portadora de la cédula de identidad personal ocho -ochocientos diecisiete mil ciento noventa y cuatro (8-817-1194), en calidad de fundadora de la **FUNDACION CMS** persona jurídica inscrita en el Folio número cinco ocho cuatro cuatro cero (58440), Documento Redi número dos cinco tres uno ocho nueve cinco (2531895), de la sección de las Personas Jurídicas del Registro Público y quien está debidamente

1 autorizada en este acto según el artículo TERCERO del Acta Fundacional en quien en adelante se
2 denominará "**LA ARRENDADORA**" por una parte; y por la otra, **JAVIER ALEXIS CARRASCO**
3 **JAÉN**, quien es varón, mayor de edad, , panameño, portador de la cédula de identidad personal siete
4 - ciento quince - setecientos sesenta (7-115-760), quien en adelante se denominará
5 "**ARRENDATARIO**" y conjuntamente denominados "**LAS PARTES**", reconociéndose
6 mutuamente la capacidad de representación suficiente para adquirir las respectivas obligaciones,
7 convienen en la celebración del presente Contrato de Arrendamiento de algunas fincas propiedad de
8 **LA ARRENDADORA** así como algunos globos de terreno cuyos derechos posesorios se encuentran
9 en proceso de adjudicación y de conformidad con las siguientes declaraciones y estipulaciones: --
10 **PRIMERA:** Declara **LA PROMITENTE VENDEDORA** que es propietaria de algunas fincas
11 agrarias ubicadas en el corregimiento de Paris, distrito de Parita, en la provincia de Herrera, mismas
12 que se encuentran gravadas con marginales inscritas en el Registro Público que limitan su dominio y
13 libre disposición, pero cuenta con la legitimidad suficiente y necesaria para celebrar el presente
14 Contrato de Promesa de Compraventa. Estas fincas se describen a continuación: Finca mil setecientos
15 treinta y siete – seis mil cuatrocientos uno (1737-6401) tomo trescientos veintiuno (321) folio
16 doscientos cuarenta y cuatro (244); Finca ciento seis – seis mil cuatrocientos uno (106 - 6401) tomo
17 sesenta y seis (66) folio ciento cincuenta y cuatro (154); Finca seiscientos cinco– seis mil cuatrocientos
18 uno (605 - 6401), tomo ciento cuarenta y seis (146) folio ciento noventa y dos (192); Finca seiscientos
19 ochenta – seis mil cuatrocientos uno (680 -6401), tomo ciento cincuenta y tres (153) folio ciento treinta
20 y seis (136); Finca mil trescientos trece – seis mil cuatrocientos uno (1313-6401), tomo doscientos
21 setenta y seis (276) folio dos (2); Finca seis mil trescientos setenta y siete – seis mil cuatrocientos uno
22 (6377-6401), tomo ochocientos cuarenta y seis (846) folio ciento setenta y cuatro (174); Finca mil
23 trescientos treinta y siete – seis mil cuatrocientos uno (1337-6401), tomo doscientos setenta y seis
24 (276) folio ciento cuarenta y seis (146). -- En este mismo acto declara **LA ARRENDADORA** que
25 también tiene los derechos posesorios de cierta superficie constituida por tierras nacionales que
26 actualmente se encuentran en proceso de titulación ante la Autoridad Nacional de Administración de
27 Tierras (ANATI), cuya descripción y planos se incorporarán posteriormente al presente contrato
28 como ANEXO número uno (1) para que forme parte integral de este contrato. -- De ahora en adelante
29 en este contrato, las fincas antes descritas más toda la superficie que represente lo titulable, serán
30 referidas en su conjunto como "**LAS FINCAS**". -- **SEGUNDA:** Declaran **LAS PARTES** que

REPUBLICA DE PANAMA

3

21.3.22 4870800



NOTARIA DEL CIRCUITO DE HERRERA

NOTARIA DEL CIRCUITO DE HERRERA

convienen en celebrar el presente contrato de arrendamiento de **LAS FINCAS**. -- TERCERA:

Declara **EL ARRENDATARIO** que tiene suficiente la capacidad legal y económica y que conoce **LAS FINCAS**, por lo que acepta sus condiciones físicas y legales en que actualmente se encuentran y acepta que cualquier mejora que realice sobre ellas en el pasto o en infraestructura para el mejor desempeño de su actividad que realice, quedarán a favor de **LA ARRENDADORA** si no llegare a optar por ejercer su derecho de opción de compra. No existe, por tanto, reclamo alguno a **LA ARRENDADORA** por cualquier situación futura que pudiera derivar de sus condiciones físicas o legales actuales. -- CUARTA: Por este medio, **LA ARRENDADORA** da en arrendamiento a **EL ARRENDATARIO LAS FINCAS** por la suma de **CUATROCIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.400.00)** mensuales, que deberá pagar **EL ARRENDATARIO** a más tardar los dos (2) días posteriores a cada mes vencido, en la cuenta y banco que al efecto le establezca por escrito **LA ARRENDADORA**.

-- QUINTA: Aceptan **LAS PARTES** que este arrendamiento tiene como destino único y exclusivo la actividad agropecuaria, agroindustrial, explotación maderera y/o cualesquiera otras actividades relacionadas de práctica común en la región o fincas adyacentes a su ubicación geográfica y que sean legales de conformidad con la Ley y a los usos establecidos por las autoridades administrativas correspondientes. Queda expresamente prohibido el subarriendo o compartimiento, sin permiso previo de **LA ARRENDADORA** de **LAS FINCAS**. -- SEXTA: **LA ARRENDADORA** por este medio autoriza a **EL ARRENDATARIO** para el uso y disfrute de **LAS FINCAS**, comprometiéndose además a dar las autorizaciones que se requieran y facilitar la información necesaria para llevar a cabo los estudios de impacto ambiental exigidos por la Ministerio de Ambiente, las pruebas de suelo, abrir las trochas y realizar cualquier estudio que requiera para el desarrollo de sus actividades en dichos predios según lo convenido en este contrato; así como para establecer con sólo las limitaciones legales y administrativas las actividades de naturaleza agropecuaria que a bien tenga establecer en **LAS FINCAS**, durante toda la vigencia de este contrato. -- SÉPTIMA:

EL ARRENDATARIO se obliga a mantener **LAS FINCAS** con la diligencia de un buen padre de familia, responsabilizándose ante la autoridad competente, y obligándose a la restitución o reparación de todo aquello que por su culpa o negligencia se dañe o deteriore y no haya sido autorizado, más allá del impacto normal que tiene el uso y el paso del tiempo sobre ellas. -- **LA ARRENDADORA** no se hace responsable por cualquier lesión o daño físico, o fallecimiento que ocurriese en **LAS FINCAS**, ya sea de **EL ARRENDATARIO** o de cualquier otra persona que se encuentre en **LAS FINCAS**.

1 Tampoco se hace responsable **LA ARRENDADORA** del conocimiento por parte de las autoridades
2 o particulares, de acciones ilícitas cometidas por terceros, daños causados por incendios, por
3 inundaciones, terremotos, rayos, actos de la naturaleza o similares que afecten bienes del **EL**
4 **ARRENDATARIO** o las personas que laboren en **LAS FINCAS** y cualesquiera otras personas que
5 allí se encuentren. -- Cualquier investigación que las autoridades ordinarias realicen para detectar
6 ilícitos dentro de alguna o todas **LAS FINCAS** dadas en arrendamiento, corre por cuenta y
7 responsabilidad exclusiva de **EL ARRENDATARIO** y de las personas que laboren, la habiten y/o
8 visiten. -- **OCTAVA:** Todos los gastos que sean necesarios o requeridos para el mejor uso y desarrollo
9 de **LAS FINCAS**, serán sufragados por **EL ARRENDATARIO**, así como también serán por su
10 cuenta todos los gastos de consumo de energía eléctrica, gastos por letreros, suministro de agua
11 potable, vigilancia o cualesquiera otros servicios públicos o privados que utilice en **LAS FINCAS**. **LA**
12 **ARRENDATARIA** no se hará responsable por daños causados a equipos que se encuentren en **LAS**
13 **FINCAS** en caso de inundación o incendio. -- Será responsabilidad de **EL ARRENDATARIO**
14 tramitar a su nombre el estudio de impacto ambiental, y/o permisos como **promotor del proyecto**,
15 así como el pago de cualquier impuesto, y será responsable judicial y/o administrativamente de
16 cualquier daño ambiental o acto ilícito, ocasionado durante la vigencia del presente contrato, así como
17 el pago de los trabajadores que emplee en **LAS FINCAS**. -- **NOVENA:** El presente contrato tendrá
18 un plazo de treinta y seis (36) meses, prorrogables automática y progresivamente por dos (2) períodos
19 de igual duración, contados desde la firma del presente contrato, si **EL ARRENDATARIO** cumple
20 a cabalidad con el canon de arrendamiento. -- **DÉCIMA:** Declaran y aceptan **LAS PARTES** que en
21 caso que las marginales referidas en este contrato se levantaren, **LA ARRENDADORA** se obliga a
22 ofrecer y garantizar la primera opción de compra a **EL ARRENDATARIO**, para lo cual **EL**
23 **ARRENDADOR** tendrá un máximo de treinta (30) días para responder la misma. El precio de venta
24 para la opción a compra se dejará plasmado en un documento aparte y paralelo a este contrato. --
25 Parágrafo: Se reitera que en caso de que **EL ARRENDATARIO** no ejerza su derecho de opción de
26 compra, todos los trabajos realizados quedan a favor de **LA ARRENDADORA**, sin derecho a
27 reclamo o cobro por parte de **EL ARRENDATARIO**, aunque estos trabajos aumenten en cualquier
28 medida el valor de **LAS FINCAS**. -- Las sumas de dinero dadas como canon de arrendamiento para
29 este contrato, surten su efecto como tal, de modo que no forma parte del precio total de compraventa
30 que resiere esta cláusula, ni podrá ser descontado del pago final. -- En caso de hacer efectivo el derecho



NOTARÍA DEL CIRCUITO DE HERRERA

14 02

de operación de compra que refiere este artículo a **EL ARRENDATARIO**, se formalizarán todos los documentos que sean necesarios para la mejor consecución de los fines de este derecho, y en ese mismo sentido la relación de **LAS PARTES** contratantes pasa de ser **ARRENDADORA - ARRENDATARIO** a **VIENDEDOORA - COMPRADOR**, por lo que los derechos y obligaciones dimanantes de este contrato quedan sin efecto en ese momento. -- **DÉCIMA PRIMERA: LA ARRENDADORA** podrá dar por terminado de modo unilateral este contrato, a los (2) meses del incumplimiento de parte de **EL ARRENDATARIO** de cualquiera de sus obligaciones, sin necesidad de declaratoria judicial alguna y de retener para sí cualquier mejora que se hayan realizado sobre **LAS FINCAS** dadas en arriendo. -- **DÉCIMA SEGUNDA: El ARRENDATARIO** se compromete al arreglo y mantenimiento de las cercas, así como también al mantenimiento de las orillas y/o límites de **LAS FINCAS**, para lo cual podrá utilizar cualquier recurso que posean las mismas en su beneficio.

DÉCIMA TERCERA: El hecho de que una de **LAS PARTES** permita una o varias veces, que la otra no cumpla con sus obligaciones bajo el presente Contrato, o las cumpla imperfectamente o en forma distinta a lo estipulado o insista en el cumplimiento inexacto de tales obligaciones o no cumpla oportunamente con las obligaciones contractuales o legales que corresponden, no será considerado ni equivaldrá a modificación del presente Contrato. Las causales de terminación de contrato están establecidas en las leyes de la República de Panamá, más aquella incluida en la cláusula Décima de este contrato. -- **DÉCIMA CUARTA:** El presente contrato se regirá y será interpretado de conformidad con las Leyes de la República de Panamá, y ambas partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la República de Panamá, renunciando expresamente a cualquier otra que por razón de domicilio puedan tener en el presente, o adquieran en el futuro. -- **DÉCIMA QUINTA:**

Los derechos y obligaciones establecidos en este contrato no podrán ser cedidos, traspasados o delegados sin el consentimiento previo, expreso y por escrito de **LAS PARTES**, salvo que la cesión sea a una subsidiaria o compañía del grupo económico de **EL ARRENDATARIO**, y que **EL ARRENDATARIO** mantenga una participación de control sobre la cesionaria, para lo cual bastará una mera notificación por escrito. Igual condición aplica para **LA ARRENDADORA**. En el evento de cesión, el cedente causará que el cessionario asuma por escrito, todas y cada una de las obligaciones establecidas en el contrato. -- **DÉCIMA SEXTA:** Este contrato sólo podrá ser modificado, variado o enmendado en todo o en parte por acuerdo escrito entre **LAS PARTES**. Ningún cambio de orden, modificación, adición o renuncia de cualquiera de los términos de este contrato será vinculante para

1 **LAS PARTES** a menos que sea firmado por un representante autorizado de cada parte. Ninguna
2 renuncia por alguna de **LAS PARTES** respecto a cualquiera violación de este contrato por la otra
3 parte, se interpretará como una renuncia a cualquier violación posterior, ya sea del mismo o de otro
4 de los términos de este contrato. -- **DÉCIMA SÉPTIMA:** A menos que **LAS PARTES** convengan
5 otra cosa por escrito, los avisos y otras comunicaciones que se requieran de conformidad con las
6 disposiciones de este contrato, y cualquier notificación judicial o extrajudicial, deberán efectuarse por
7 escrito, se darán y considerarán que han sido debidamente dadas a su recibo, mediante entrega
8 personal, vía facsímile con confirmación de envío o mensaje de correo electrónico con confirmación
9 de recepción, a las siguientes direcciones: -- **LA ARRENDADORA: ROCÍO DE LOS ANGELES**
10 **PORCELL CANTO** con correo rociocwj@gmail.com y dirección en Urbanización El Vigía,
11 corregimiento San Juan Bautista, distrito de Chitré, provincia de Herrera, Calle Luis Ríos, casa cinco
12 tres seis seis (5366) diagonal al parque Forestal El Vigía. -- **EL ARRENDATARIO:** con correo
13 itzomara2008@hotmail.com, con dirección en el corregimiento de El Carate, distrito de Las Tablas,
14 provincia de Los Santos, Calle Principal frente a la escuela Plinio A. Tejada. -- Todo cambio de
15 dirección o cualquier otro dato de los aquí consignados sólo serán válidos si son comunicados
16 formalmente y por escrito a **LAS PARTES**. -- **DECIMA OCTAVA:** Declaran **LAS PARTES**, que
17 aceptan en todas sus partes los términos expuestos en el presente contrato de arrendamiento. -- Para
18 constancia de ambas partes, se firman dos (2) ejemplares originales del presente Contrato
19 Arrendamiento con Opción a Compra, en la Ciudad de Chitré, provincia de Herrera, República de
20 Panamá, el día diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022). -----
21 (fdos.) **LA ARRENDADORA -- ROCÍO PORCELL CANTO -- EL ARRENDATARIO --**
22 **JAVIER ALEXIS CARRASCO JAÉN.** -----

23 LEÍDA que les fue a los otorgantes esta Escritura Pública en presencia de los testigos instrumentales
24 **NÉCTOR DARIO MASCUÑANA HERNÁNDEZ**, varón, soltero, cedulado número seis-
25 setecientos cuatro-cincuenta y uno (6-704-51) y **MARISÍN CRUZ RODRÍGUEZ**, mujer, soltera,
26 cedulada número seis-setecientos siete-dos mil doscientos cuarenta y seis (6-707-2246), ambos
27 panameños, mayores de edad, y vecinos de este Circuito Notarial de Herrera, personas a quienes
28 conozco, y son hábiles para testificar; la encontraron conforme, y le dieron su aprobación, y para
29 constancia la firman todos por ante mí, la Notaria Pública que doy fe. -----
30 -----

7 21.1.22 8/0800

DSTA 1A 01210



12 24

NOTARÍA DEL CIRCUITO DE HERRERA

1 El número de orden que le corresponde es el **TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS (346)** y
2 advierto su inscripción en la oficina del Ramo. -- (Fdos.) **ROCÍO PORCELL CANTO -- JAVIER**
3 **ALEXIS CARRASCO JAÉN -- MARISÍN CRUZ RODRÍGUEZ -- NÉCTOR DARIO**
4 **MASCUÑANA HERNÁNDEZ -- LICENCIADA RITA BETILDA HUERTA SOLÍS --**
5 **NOTARÍA PÚBLICA DEL CIRCUITO DE HERRERA** -- Concuerda con su original esta copia
6 que expido, sello y firmo en la ciudad de Chitré, a los dieciocho (18) días del mes de enero de dos mil
7 veintidós (2022). -----

Lic. Rita Betilda Huerta Solís
Notaría Pública del
Círculo de Herrera



1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: UMBERTO ELIAS
PEDRESCHI PIMENTEL
FECHA: 2022.12.23 12:10:36 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

519846/2022 (0) DE FECHA 23/12/2022

QUE LA SOCIEDAD

CONSULTING AND MULTIMODAL SERVICES, INC.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 666868 (S) DESDE EL MARTES, 30 DE JUNIO DE 2009

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: LUIS CARLOS DELGADO CORRO

SUSCRITOR: CARLOS ALBERTO DELGADO CORRO

SUSCRITOR: JUAN JOSE DELGADO CORRO

DIRECTOR: ROCIO DE LOS ANGELES PORCELL CANTO

DIRECTOR: KATHERINE STEFANI GUTIERREZ CANTO

DIRECTOR: ELSA ROSARIO CANTO DE PORCELL

PRESIDENTE: ROCIO DE LOS ANGELES PORCELL CANTO

TESORERO: KATHERINE STEFANI GUTIERREZ CANTO

SECRETARIO: ELSA ROSARIO CANTO DE PORCELL

AGENTE RESIDENTE: JUAN JOSE DELGADO CORRO

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

ES EL PRESIDENTE Y EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES O ABSOLUTAS LA REPRESENTACIÓN LA EJERCERA EL SECRETARIO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL MONTO INICIAL DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES DE 10,000.00 DOLARES DIVIDIDO EN 100 ACCIONES COMUNES, NOMINATIVAS Y CON UN VALOR DE 100 DOLARES CADA UNA, TODAS CON IGUALES DERECHOS Y PRIVILEGIOS.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL VIERNES, 23 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 11:52 A. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403842116



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: A4B80284-F6F0-4269-B1DC-89925D134F29

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: UMBERTO ELIAS
PEDRESCHI PIMENTEL
FECHA: 2022.12.23 12:33:08 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACIÓN: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE FUNDACIÓN

CON VISTA A LA SOLICITUD

ENTRADA 519837/2022 (0) DE FECHA 23/12/2022

QUE LA FUNDACIÓN

FUNDACION CMS

TIPO DE FUNDACIÓN: FUNDACIÓN PRIVADA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (PERSONA JURÍDICA) FOLIO N° 58440 (U) DESDE EL MARTES, 14 DE ENERO DE 2014

- QUE LA FUNDACIÓN SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS MIEMBROS SON:

FUNDADOR: ROCIO DE LOS ANGELES PORCELL CANTO

MIEMBRO: CONSULTING AND MULTIMODAL SERVICES INC.

MIEMBRO: RORIO DE LOS ANGELES PORCELL CANTO

MIEMBRO: ELSA ROSARIO CANTO DE PORCELL

MIEMBRO: KATHERINE STEFANI GUTIERREZ CANTO

PRESIDENTE: CONSULTING AND MULTIMODAL SERVICES INC.

TESORERO: CONSULTING AND MULTIMODAL SERVICES INC.

SECRETARIO: CONSULTING AND MULTIMODAL SERVICES INC.

AGENTE RESIDENTE: JUAN JOSE DELGADO CORRO

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

REPRESENTANTE LEGAL: SERA EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA FUNDACION

- QUE SU PATRIMONIO ES 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL PATRIMONIO DE LA FUNDACION SERA DE 10,000.00 DOLARES

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL VIERNES, 23 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 12:32 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403842105



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 027463D1-0510-443F-978E-8EC32F443E79
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2022.12.15 16:50:14 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 506680/2022 (0) DE FECHA 12/13/2022./J.J.R.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PARITA CÓDIGO DE UBICACIÓN 6401, FOLIO REAL N° 106 (F)
CORREGIMIENTO PARITA, DISTRITO PARITA, PROVINCIA HERRERA,
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 55 ha 8207 m²
EL VALOR DEL TRASPASO ES: MIL BALBOAS(B/.1,000.00).

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

FUNDACION CMS TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

ANOTACIÓN DE DEMANDA: JUZGADO DECIMOTERCERO DE CIRCUITO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA SIENDO TITULAR LICDA MAELINA E ROBINSON ORO DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ A TRAVÉS DEL NÚMERO DE AUTO S/N REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 2234 DE FECHA 09/20/2017 DENTRO DEL PROCESO DE TIPO PROCESO ORDINARIO DE MAYOR CUANTIA LA PARTE DEMANDANTE ES JUDITH MARIA PORCELL PINILLA Y OTROS Y LA PARTE DEMANDADA ES FUNDACION CMS Y OTROS SIENDO LA DEMANDA DE CUANTÍA CUATROCIENTOS MIL BALBOAS (B/.400,000.00) .INSCRITO AL ASIENTO 2, EL 10/04/2017, EN LA ENTRADA 419476/2017.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 164847/2022 (0) DE FECHA 04/26/2022 3:07:41 P. M. NOTARIA NO. 1 HERRERA. REGISTRO ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN
ENTRADA 288435/2022 (0) DE FECHA 07/20/2022 3:12:54 P. M. NOTARIA NO. 8 PANAMÁ. REGISTRO CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE, REGISTRO INSCRIPCIÓN DE NOTA, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 14 DE DICIEMBRE DE 2022 1:36 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403828544



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 2B0BA3AA-F658-4944-9A66-02B0B25E0139

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2022.12.15 16:49:52 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 506677/2022 (0) DE FECHA 12/13/2022./J.J.R.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PARITA CÓDIGO DE UBICACIÓN 6401, FOLIO REAL Nº 6377 (F)
CORREGIMIENTO PARITA, DISTRITO PARITA, PROVINCIA HERRERA
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 35 ha
VALOR REGISTRADO: B/. 1,000.00

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

FUNDACION CMS TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

ANOTACIÓN: MEDIANTE LA ESCRITURA Nº. 1738 DE 24 DE ABRIL DE 2014 DE LA NOTARIA DEL CIRCUITO DE HERRERA. SE SOLICITA QUE SE REALIZA EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA PROPIETARIA LA SOCIEDAD(RED HERITAGE, CORP,S.A.)A SU NUEVO NOMBRE LA SOCIEDAD GANADERA SANTAMARIA,S.A. PARA AMS VEASE DOCUEMTNO 2613561. FECHA DE REGISTRO20140609 09:10:40.6JACAPA03. INSCRITO EL 06/09/2014, EN LA ENTRADA TOMO DIARIO: 2014 ASIENTO DIARIO 95122 .

ANOTACIÓN DE DEMANDA: JUZGADO DECIMOTERCERO DE CIRCUITO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA SIENDO TITULAR LICDA MELINA E. ROBINSON DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ A TRAVÉS DEL NÚMERO DE AUTO S/N REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 2234 DE FECHA 09/20/2017 DENTRO DEL PROCESO DE TIPO PROCESO ORDINARIO DE MAYOR CUANTIA LA PARTE DEMANDANTE ES JUDITH MARIA PORCELL PINILLA Y OTROS Y LA PARTE DEMANDADA ES FUNDACION CMS SIENDO LA DEMANDA DE CUANTÍA CUATROCIENTOS MIL BALBOAS (B/.400,000.00) .INSCRITO AL ASIENTO 2, EL 10/04/2017, EN LA ENTRADA 419476/2017.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 164847/2022 (0) DE FECHA 04/26/2022 3:07:41 P. M. NOTARIA NO. 1 HERRERA. REGISTRO ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN
ENTRADA 288435/2022 (0) DE FECHA 07/20/2022 3:12:54 P. M. NOTARIA NO. 8 PANAMÁ. REGISTRO CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE, REGISTRO INSCRIPCIÓN DE NOTA, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 14 DE DICIEMBRE DE 2022 1:33 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403828543



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: C81D913C-3A14-4586-B7D7-50072B00D768
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2022.12.15 16:49:09 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 506675/2022 (0) DE FECHA 12/13/2022./J.J.R.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PARITA CÓDIGO DE UBICACIÓN 6401, FOLIO REAL Nº 1737 (F)
CORREGIMIENTO PARITA, DISTRITO PARITA, PROVINCIA HERRERA
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 75 ha
VALOR REGISTRADO: B/. 1,000.00

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

FUNDACION CMS TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

ANOTACIÓN: MEDIANTE LA ESCRITURA Nº. 1738 DE 24 DE ABRIL DE 2014 DE LA NOTARIA DEL CIRCUITO DE HERRERA. SE SOLICITA QUE SE REALIZA EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA PROPIETARIA LA SOCIEDAD(RED HERITAGE, CORP,S.A.)A SU NUEVO NOMBRE LA SOCIEDAD GANADERA SANTAMARIA,S.A. PARA AMS VEASE DOCUEMTNO 2613561. FECHA DE REGISTRO20140609 09:22:26.4JACAPA03. INSCRITO EL 06/09/2014, EN LA ENTRADA TOMO DIARIO: 2014 ASIENTO DIARIO 95122

ANOTACIÓN DE DEMANDA: JUZGADO DECIMOTERCERO DE CIRCUITO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA SIENDO TITULAR LICDA MELINA E. ROBINSON ORO DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ A TRAVÉS DEL NÚMERO DE AUTO S/N REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 2234 DE FECHA 09/20/2017 DENTRO DEL PROCESO DE TIPO PROCESO ORDINARIO DE MAYOR CUATIA LA PARTE DEMANDANTE ES JUDITH MARIA PORCELL PINILLA Y OTROS Y LA PARTE DEMANDADA ES FUNDACION CMS Y OTRO SIENDO LA DEMANDA DE CUANTÍA CUATROCIENTOS MIL BALBOAS (B/.400,000.00) .INSCRITO AL ASIENTO 2, EL 10/04/2017, EN LA ENTRADA 419476/2017 .

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 164847/2022 (0) DE FECHA 04/26/2022 3:07:41 P. M. NOTARIA NO. 1 HERRERA. REGISTRO ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

ENTRADA 288435/2022 (0) DE FECHA 07/20/2022 3:12:54 P. M. NOTARIA NO. 8 PANAMÁ. REGISTRO CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE, REGISTRO INSCRIPCIÓN DE NOTA, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 14 DE DICIEMBRE DE 2022 1:30 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403828541



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 26600DE4-7ED7-47B7-8DA8-BB3B2174DE50

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



6

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2022.12.15 16:42:41 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACIÓN: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 506671/2022 (0) DE FECHA 12/13/2022./J.J.R.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PARITA CÓDIGO DE UBICACIÓN 6401, FOLIO REAL Nº 1337 (F)
BARRIADA SM, CORREGIMIENTO PARITA, DISTRITO PARITA, PROVINCIA HERRERA
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 10 ha
CON UN VALOR DE DIEZ MIL DOSCIENTOS BALBOAS (B/.10,200.00).
VALOR DE VENTA:B/.25,000.00

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

FUNDACION CMS TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

ANOTACIÓN: MEDIANTE LA ESCRITURA Nº. 1738 DE 24 DE ABRIL DE 2014 DE LA NOTARIA DEL CIRCUITO DE HERRERA. SE SOLICITA QUE SE REALIZA EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA PROPIETARIA LA SOCIEDAD(RED HERITAGE, CORP,S.A.)A SU NUEVO NOMBRE LA SOCIEDAD GANADERA SANTAMARIA,S.A. PARA AMS VEASE DOCUEMTNO 2613561. FECHA DE REGISTRO20140609 09:08:55.6JACAPA03. INSCRITO EL 06/09/2014, EN LA ENTRADA TOMO DIARIO: 2014 ASIENTO DIARIO 95122

ANOTACIÓN DE DEMANDA: JUZGADO DECIMOTERCERO DE CIRCUITO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA SIENDO TITULAR LICDA MELINA E. ROBINSON ORO DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ A TRAVÉS DEL NÚMERO DE AUTO S7N REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 2234 DE FECHA 09/20/2017 DENTRO DEL PROCESO DE TIPO PTOCESO ORDINARIO DE MAYOR CUANTIA LA PARTE DEMANDANTE ES JUDITH MARIA PORCELL PINILLA Y OTROS Y LA PARTE DEMANDADA ES FUNDACION CMS SIENDO LA DEMANDA DE CUANTÍA CUATROCIENTOS MIL BALBOAS (B/.400,000.00) .INSCRITO AL ASIENTO 2, EL 10/04/2017, EN LA ENTRADA 419476/2017.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 164847/2022 (0) DE FECHA 04/26/2022 3:07:41 P. M. NOTARIA NO. 1 HERRERA. REGISTRO ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

ENTRADA 288435/2022 (0) DE FECHA 07/20/2022 3:12:54 P. M. NOTARIA NO. 8 PANAMÁ. REGISTRO CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE, REGISTRO INSCRIPCIÓN DE NOTA, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 14 DE DICIEMBRE DE 2022 1:23 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403828539



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: EEECC109-5F59-4F46-8F2E-404A2502FA4D
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2022.12.15 16:46:04 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 506673/2022 (0) DE FECHA 12/13/2022./J.J.R.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PARITA CÓDIGO DE UBICACIÓN 6401, FOLIO REAL Nº 1313 (F)
CORREGIMIENTO PARITA, DISTRITO PARITA, PROVINCIA HERRERA
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 80 ha
COLINDANCIAS: NORTE: RESTO DE LA FINCA ARRIBA CITADA
SUR : CON 10 HECTAREAS DE LA MISMA FINCA VENDIDA A SANTIAGO BOSH
ESTE : CON PROPIEDAD DE MANUEL ESPINOZA R.
OESTE: CON PROPIEDAD DE FRANCISCO Y MANUEL CORRO
CON UN VALOR DE MIL BALBOAS (B/.1,000.00) .

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

FUNDACION CMS TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

ANOTACIÓN DE DEMANDA: JUZGADO DECIMOTERCERO DE CIRCUITO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA SIENDO TITULAR LICDA MELINA E. ROBINSON ORO DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ A TRAVÉS DEL NÚMERO DE AUTO S/N REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 2234 DE FECHA 09/20/2017 DENTRO DEL PROCESO DE TIPO PROCESO ORDINARIO DE MAYOR CUANTIA LA PARTE DEMANDANTE ES JUDITH MARIA PORCELL PINILLA Y OTROS Y LA PARTE DEMANDADA ES FUNDACION CMS SIENDO LA DEMANDA DE CUANTÍA CUATROCIENTOS MIL BALBOAS (B/.400,000.00) .INSCRITO AL ASIENTO 2, EL 10/04/2017, EN LA ENTRADA 419476/2017.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 164847/2022 (0) DE FECHA 04/26/2022 3:07:41 P. M. NOTARIA NO. 1 HERRERA. REGISTRO ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN
ENTRADA 288435/2022 (0) DE FECHA 07/20/2022 3:12:54 P. M. NOTARIA NO. 8 PANAMÁ. REGISTRO CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE, REGISTRO INSCRIPCIÓN DE NOTA, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 14 DE DICIEMBRE DE 2022 1:27 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403828540



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: AD6EF68A-8C20-4C67-84FC-90C0ED1B5E9D

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2022.12.15 15:11:46 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 506664/2022 (0) DE FECHA 12/13/2022.D.D.G

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PARITA CÓDIGO DE UBICACIÓN 6401, FOLIO REAL N° 680 (F)
CORREGIMIENTO PARITA, DISTRITO PARITA, PROVINCIA HERRERA
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 88 ha 2362 m²
CON UN VALOR DE DOS MIL CUATROCIENTOS BALBOAS (B/.2,400.00)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

FUNDACION CMS TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

ANOTACIÓN: MEDIANTE LA ESCRITURA N°. 1738 DE 24 DE ABRIL DE 2014 DE LA NOTARIA DEL CIRCUITO DE HERRERA. SE SOLICITA QUE SE REALIZA EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA PROPIETARIA LA SOCIEDAD(RED HERITAGE, CORP,S.A.)A SU NUEVO NOMBRE LA SOCIEDAD GANADERA SANTAMARIA,S.A. PARA AMS VEASE DOCUEMTNO 2613561. FECHA DE REGISTRO20140609 09:07:18.9JACAPA03 INSCRITO EL 06/09/2014, EN LA ENTRADA TOMO DIARIO: 2014 ASIENTO DIARIO 95122

ANOTACIÓN DE DEMANDA: JUZGADO DECIMOTERCERO DE CIRCUITO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA SIENDO TITULAR LICDA MELINA E. ROBINSON ORO DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ A TRAVÉS DEL NÚMERO DE AUTO S/N REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 2234 DE FECHA 09/20/2017 DENTRO DEL PROCESO DE TIPO PROCESO ORDINARIOS DE MAYOR CUANTIA LA PARTE DEMANDANTE ES JUDITH MARIA PORCELL PINILLA Y OTROS Y LA PARTE DEMANDADA ES FUNDACION CMS SIENDO LA DEMANDA DE CUANTÍA CUATROCIENTOS MIL BALBOAS (B/.400,000.00) . INSCRITO AL ASIENTO 2, EL 10/04/2017, EN LA ENTRADA 419476/2017 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 164847/2022 (0) DE FECHA 04/26/2022 3:07:41 P. M. NOTARIA NO. 1 HERRERA. REGISTRO ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN
ENTRADA 288435/2022 (0) DE FECHA 07/20/2022 3:12:54 P. M. NOTARIA NO. 8 PANAMÁ. REGISTRO CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE, REGISTRO INSCRIPCIÓN DE NOTA, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 14 DE DICIEMBRE DE 2022 5:32 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403828534



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: A2DCFC02-BFC4-464C-9BA9-8748AEF99D3F
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2022.12.15 16:41:11 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 506668/2022 (0) DE FECHA 12/13/2022.D.D.G

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PARITA CÓDIGO DE UBICACIÓN 6401, FOLIO REAL Nº 605 (F)
CORREGIMIENTO PARITA, DISTRITO PARITA, PROVINCIA HERRERA
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 112 ha 799 m² 50 dm²
LINDEROS: NORTE: POTRERO DE GOMEZ Y MANUEL ESPINOSA SUR : EL LUGAR DENOMINADO "LA PICADORA"
Y TERRENO LIBRES ESTE : RIO SANTA MARIA Y TERRENO LIBRES OESTE: TERRENO DE FRANCISCO CASTILLO,
TERRENO LIBRE Y TERRENO DE CONDUCE A LOS GOMEZ. FECHA DE INSCRIPCION EN TOMO:13-2-78.
CON UN VALOR DE TRES MIL CUATROCIENTOS BALBOAS (B/.3,400.00)
VALOR DE VENTA:b./.112,000.00

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

FUNDACION CMS TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHAS.

ANOTACIÓN: MEDIANTE LA ESCRITURA Nº. 1738 DE 24 DE ABRIL DE 2014 DE LA NOTARIA DEL CIRCUITO DE HERRERA. SE SOLICITA QUE SE REALIZA EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA PROPIETARIA LA SOCIEDAD(RED HERITAGE, CORP,S.A.)A SU NUEVO NOMBRE LA SOCIEDAD GANADERA SANTAMARIA,S.A. PARA AMS VEASE DOCUEMTNTO 2613561. FECHA DE REGISTRO20140609 09:14:59.4JACAPA03 INSCRITO EL 06/09/2014, EN LA ENTRADA TOMO DIARIO: 2014 ASIENTO DIARIO 95122

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 164847/2022 (0) DE FECHA 04/26/2022 3:07:41 P. M. NOTARIA NO. 1 HERRERA. REGISTRO ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

ENTRADA 288435/2022 (0) DE FECHA 07/20/2022 3:12:54 P. M. NOTARIA NO. 8 PANAMÁ. REGISTRO CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE, REGISTRO INSCRIPCIÓN DE NOTA, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 14 DE DICIEMBRE DE 2022 5:36 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403828537



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 6456774E-8E2E-48E4-8DB8-0EEF87457FF2
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

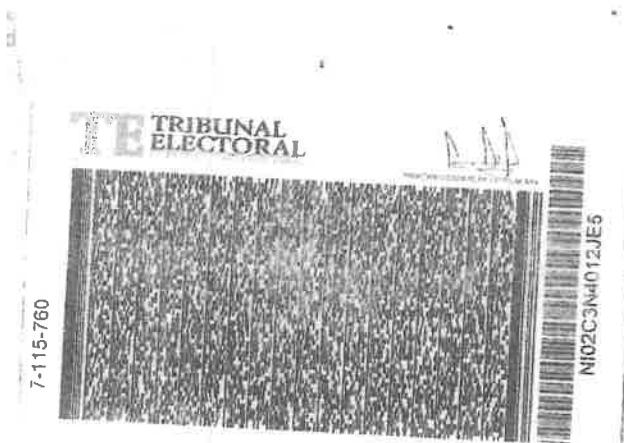
Javier Alexis
Carrasco Jaen

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 01-JUL-1972
LUGAR DE NACIMIENTO: LOS SANTOS, LAS TABLAS
SEXO: M TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 30-AGO-2013 EXPIRA: 30-AGO-2023

7-115-760

Javier A Carrasco J

7-115-760



Yo, Lic. Joaquín Arturo Castillo Vargas Notario Público del Circuito de Los Santos con cédula de identidad personal N° 7-705-1200.

CERTIFICO Que la documentación que se adjunta es auténtica de

27 DIC 2022

LIC. JOAQUÍN ARTURO CASTILLO VARGAS
Notario Público del Circuito de Los Santos



SOLICITUD DE EVALUACIÓN

Estudio de Impacto Ambiental – Categoría I

Ingeniero
MILCIADES CONCEPCION
 Ministro
 Ministerio de Ambiente
 República de Panamá
 E. S. D.

Respetado ministro:

Sirva la presente para saludarle y a la vez **solicitarle la evaluación del ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EsIA) – Categoría II –**, del proyecto tipo construcción denominado "LIMPIEZA MECANIZADA DE FINCA", a desarrollarse sobre las fincas (Folio Real) No. 680, 605, 1337, 1313, 1737, 6377, 106, todas en Inmueble Parita, código de ubicación 6401, corregimiento de Parita, distrito de Parita, provincia de Herrera, según el Registro Público de Panamá, pero física y actualmente, corresponde al corregimiento de Paris.

La persona de contacto es:

- Nombre del promotor: Javier Carrasco | C.I.P. 7-115-760 | Cel. 6671-1372
- Persona de contacto: Javier Carrasco | C.I.P. 7-115-760 (o) Equipo Consultor
- Ubicación: El Carate, Las Tablas.
- Números de teléfono: 6671-1372
- Correo electrónico: No tiene

El EsIA estuvo a cargo del equipo consultor, registrados y actualizados en el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), conformado por el Ing. Carlos Cedeño Díaz (IAR#076-1996) y el Licdo. Agustín Sáez (IAR#43-2000).

El EsIA fue desarrollado en base a lo establecido en el fundamento de derecho: Artículo 26 del Decreto Ejecutivo N°123 de 14 de agosto de 2009, Decreto Ejecutivo N°155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo N°975 de 23 de agosto de 2012 y Decreto Ejecutivo N°36 de 3 de junio de 2019.

Los documentos adjuntos a esta solicitud de evaluación son:

- Estudio de Impacto Ambiental (1 Original impreso y 2 copias digital)
- Copia autenticada de la cedula de identidad personal del promotor
- Certificado de Registro Público (fincas)
- Paz y salvo emitido por El Ministerio de Ambiente nombre del promotor
- Recibo de pago por B/.1250.00 por servicio de tarifa de evaluación de estudio
- Otros documentos

Sin otro particular y en espera de su atención, se suscribe de usted.

Atentamente,

Javier A Carrasco
Javier Carrasco
 Promotor del Proyecto

*El Estudio de Impacto Ambiental contiene 232 páginas en total.

c.c.: Equipo Consultor

 REPÚBLICA DE PANAMÁ <small>Gobierno Nacional</small>	FECHA: 9 de diciembre de 2022. MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Hélio P. Jiménez</i>
Fecha:	<u>05/Enero/2023</u>
Hora:	<u>10:05 AM</u>



*Fdo. Lic. Joaquín Arturo Castillo Vargas, Notario Público
 del Circuito de Los Santos con cédula N° 7-705-1290 a
 solicitud de este licenciatario del EsIA. Que la firme en
 el presente documento.*

Javier Carrasco
Lic. Joaquín Arturo Castillo Vargas
Notario Público del Circuito de Los Santos
9-12-2022